

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PAOT-2021-1652-SPA-1291

LO Lilian Hernandez Oro
Para: kfranco.kdf@gmail.com

Mar 11/10/2022 10:09 AM

RESOLUCIÓN ADMINISTRATI... ▾
1 MB

C. Kara Denise Franco
PRESENTE.

Sirva la presente para saludarle y hacer de su conocimiento que en fecha 10 de octubre de 2022, la Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, emitió la Resolución Administrativa número PAOT-05-300/200-15135-2022, dentro del expediente PAOT-2021-1652-SPA-1291, abierto con motivo de los hechos denunciados por usted.

Al respecto, toda vez que autorizó este medio para la realización de cualquier tipo de notificación, remito a usted en formato PDF el documento de referencia, lo anterior con fundamento en los artículos 64 fracción II y 69 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Mucho le agradeceré sea tan amable de acusar de recibido la presente notificación, contestando el presente correo. Asimismo, le comento que en caso de no recibir el acuse correspondiente dentro de los próximos 3 días, la notificación se llevará a cabo vía estrado electrónico en el portal de la Procuraduría, lo anterior de conformidad con el primer párrafo del artículo 72 del Reglamento antes señalado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



Lilian Hernández Oro

Líder Coordinador de Proyectos de
Substanciación de Denuncias Ambientales "A1"



55 5265 0780 ext. 12320



lhernandez@paot.org.mx



paot.mx



PAOT

Responder

Reenviar